



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 ABR 2023

**VISTO:**

La Factura "B" N° 00003-00000592, por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA MIL CON 00/100, a favor de la Firma "GONZALEZ EDGAR RANDOLFO" Y;

**CONSIDERANDO:**

Que el gasto precedente corresponde a la adquisición de un Proyector para el normal desarrollo de las actividades académicas de nuestra Facultad.

Que por tal motivo, se solicitó cotización a tres empresas del medio, conforme se acredita con los presupuestos adjuntos de las firmas: MinCat, Info-Water S.R.L. y Gonzalez Edgar Randolpho.

Que analizando y evaluando cada uno de los presupuestos, se emitió como el más conveniente el presentado por la firma "GONZALEZ EDGAR RANDOLFO", por reunir las características técnicas requeridas.

Que la firma a fin de garantizar la entrega de los bienes, solicita el Pago Anticipado previsto en el Artículo 14 inc. a) de la Ordenanza del Consejo Superior N° 05/16 y sus modificatorias.

Que en consecuencia y por lo antes indicado, el procedimiento de selección llevado a cabo por esta erogación, puede encuadrarse como Contratación de Tramite Simplificado de acuerdo a lo previsto en el Artículo 7° y 9° - Inciso b) de la Ordenanza del Consejo Superior N° 006/2018, Artículo 3°, y en consecuencia autorizar su pago por contar esta Facultad con crédito presupuestario

Que en las presentes actuaciones tomo intervención la Dirección General Administrativa de esta Unidad Académica.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR la Factura "B" N° -00003-00000592 a favor de la Firma GONZALEZ, EDGAR RANDOLFO por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 530.000,00), por el concepto enunciado en el visto y considerando del presente Instrumento Legal.**

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la firma "GONZALEZ EDGAR RANDOLFO", por el importe consignado en el Artículo precedente.**

**ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores a emitir los instrumentos financieros necesarios para cancelar la presente erogación.**

ESPACHO F.C.S.
EQ
C
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA